REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.486.872**

VELEZ URREGO

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1971**

URRAO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-1989 URRAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0128300-00214979-M-0015486872-20100215 0020921702A 2 29702061

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305751457

PIB
08:21:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO VELEZ URREGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15486872:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305751539

PIB
08:22:11

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUE?O identificado(a) con NIT número 8305076695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 08:57:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15486872
Código de Verificación	15486872261103085737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 08:57:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305076695
Código de Verificación	8305076695261103085758

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:02 AM horas del 02/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 8305076695

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:42 AM horas del 02/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15486872**

Apellidos y Nombres: **VELEZ URREGO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/11/2026 11:13:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15486872** y Nombre: **CARLOS ARTURO VELEZ URREGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150741724** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15486872 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2026 02:37 PM

Código Verificación: **QSE2ANTXJK**

Válida hasta: **03/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:36 horas del 02/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15486872,** Apellidos y Nombres **VELEZ URREGO CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQ**, con NIT **830507669-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
C.C 15.486.872

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación..
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma _____

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
C.C. No.15.486.872

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO, identificado con cédula de ciudadanía 15.486.872 de Urrao, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
C.C.: 15.486.872
Fecha: 03 de abril 2025

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo CARLOS ARTURO VELEZ URREGO identificado (a) con la C.C. No. 15.486.872, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma _____

CARLOS ARTURO VÉLEZ URREGO
C.C. No.15.486.872

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 15486872

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ URREGO

CARLOS ARTURO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DI 2001	31 - DI 2011	31 - DI 2021

ADM PUBLIC

PROFESIÓN 03 AGO 2011

FECHA DE EXP.:

CT. Caro Huertas Jose
Cmt GDSE Distrito Militar 27

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3043160

EJ-CWK-625

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín 1	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASDESA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Urrao 8 4 7

41. Dirección principal
CR 31 17 17 UN DEPORTIVA RIGOBERTO URAN URAN

42. Correo electrónico carlosvelez71@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 6 8 3 0	6 0 4 8 5 0 2 3 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 4 1 0 0 7	5 6 2 1	2 0 2 4 0 1 1 6	9 3 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	2	4	8	5	2	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-03 / 12:48:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ URREGO CARLOS ARTURO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 4 1 0 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 8 4 0 4 2 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	2 8 2	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 0 0 7	
81. Hasta	2 0 2 4 1 1 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2012031 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1 5 4 8 6 8 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELEZ	URREGO	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	2016021 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	1 5 4 5 5 1 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCOBAR	ARREDONDO	GUSTAVO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 4 6 1 3 2 2	1	COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	VERGARA	MARIO					2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 8 7 7 8 3		COLOMBIA 1 6 9	LAVERDE		MAURICIO					2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5
3	Cédula de Ciudada 1 3	9 8 4 5 1 6 9 6		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	VILLADA	NILTON	CESAR				2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 7 3 1 4 3 8		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS		LUZ	DARY				2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 8 5 3 3 9 8		COLOMBIA 1 6 9	GAVIRIA	LOPEZ	JHON	JAIR				2 0 0 4 1 0 0 7	2 0 1 2 0 3 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 4 8 6 8 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	URREGO	CARLOS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 7 9 2 2 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO		ADRIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	2 0 1 6 0 2 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 0 5 3 0 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URREGO	RAMIREZ	EIVAR	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	2 0 1 6 0 2 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 3 3 9 4 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUILES	TRUJILLO	JORGE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	2 0 1 6 0 2 1 5

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 6 6 0 9 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOSCOSO	ACEVEDO	FERNANDO	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 1 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153123969

(415)7707212489984(8020) 000014115312396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 6 6 9	5	mpuestos de Medellin	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 4 5 5 1 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCOBAR	ARREDONDO	GUSTAVO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 3 9 9 0 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZULETA	ESCOBAR	EDER	DAYRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 4 7 9 6 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VANEGAS	ARREDONDO	LUIS	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 2 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2026030600495
Fecha Radicado: 2026-06-24 13:46:14.0

Medellín, 24/06/2026

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

LA DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y el 1074 de 2015, y las atribuciones conferidas por el Gobernador de Antioquia mediante Decreto 2016070004696 del 22 de agosto de 2016 "*Por el cual determina la forma del cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia sobre las instituciones de utilidad común*", y el artículo 128 del Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, "*Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental*".

CERTIFICA

Que la entidad **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA** identificada con Nit 830.507.669-5, domiciliada en el municipio de Urrao - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 18 de noviembre de 2004, en el libro 1 bajo el N°3951, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO VELEZ URREGO** identificado con cédula de ciudadanía N°15.486.872 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que, revisados los archivos y expedientes digitales del sistema de gestión documental de esta dependencia se constató que la entidad sin ánimo de lucro de nombre: **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA** aportó a este despacho administrativo, la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°2026090000046

2026030600495
Fecha Radicado: 2026-06-24 13:46:14.0

del 6 de febrero de 2026.

Que el presente certificado no constituye licencia, permiso ni autorización de funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, que establece la eliminación de trámites y autorizaciones previas para el funcionamiento de entidades sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por el señor Carlos Arturo Vélez Urrego mediante comunicación con radicado N°2026010184605 del 17 de abril de 2026. y tendrá validez durante la vigencia actual.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse a los teléfonos 604 383 90 37 o 604 383 90 36 o al correo electrónico: gestiondocumental@antioquia.gov.co.

LUISA CATALINA RIVERA VARELA
Directora de Asesoría Legal y de Control

Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez, Secretaria
Aprobó: William Alberto Guarín Guingue, Profesional Universitario

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/11/2026 - 8:28:54 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0031155843 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mydCkZanhfXldGjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Sigla:	ASDESA
Nit:	830507669-5
Domicilio principal:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-008404-28
Fecha inscripción:	18 de Noviembre de 2004
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	06 de Febrero de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 31 17 17 UNIDAD DPTIVA RIGOBERTO URAN URAN
Municipio:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	carlosvelez71@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3104119960
Teléfono comercial 2:	8502410
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 31 17 17 UNIDAD DPTIVA RIGOBERTO URAN URAN
Municipio:	URRAO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	carlosvelez71@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3104119960
Teléfono para notificación 2:	8502410
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ANTIOQUEÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No.1 del 07 de octubre de 2004, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2004, con el No.3951, del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, Sigla ASDESA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.01-2011 del 15 de febrero de 2011 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2011, con el No.985, del Libro I, la sociedad cambió su domicilio del Municipio de FREDONIA al Municipio de URRAO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta noviembre 18 de 2044.

OBJETO SOCIAL

En términos generales y en cumplimiento de la Ley 181 y amparados en la Ley 115 de Educación, la ASOCIACIÓN actuará con criterio de descentralización, luego de obtener su personería Jurídica, para prestar asesoría nica-administrativa principalmente a las entidades y socios vinculados, que sin ánimo de lucro tengan el manejo del Deporte, la Recreación, la Educación Física y el aprovechamiento del tiempo libre en esta zona del departamento de Antioquia. A la medida de sus capacidades buscará según la Ley contribuir y participar en la gestión de recursos para cubrir y llevar a cabo los programas propuestos. Así mismo, participará y ayudará activamente en el cuidado, manejo y vigilancia del medio ambiente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los fines y objetivos para los cuales ha sido creada la ASOCIACIÓN, son entre otros:

1. Ayudar y fomentar el deporte en el aspecto legal, organizativo y administrativo, prestando las asesorías indispensables a las entidades oficiales y comunitarias.

2. Organizar y dirigir los campeonatos, torneos y competencias que por delegación y comisión le hagan las ligas deportivas y los organismos superiores del deporte organizado.

3. Motivar e impulsar la participación de deportistas de la zona del Suroeste Antioqueño, ya sea por equipos o individualmente en torneos dirigidos por organismos superiores del deporte y buscar el financiamiento y patrocinio a los mismos con las ligas deportivas, Indeportes y entidades oficiales y privadas del estado, para beneficio de la comunidad del Suroeste.

4. Establecer programas en el campo de la recreación, con el fin de elevar el nivel cultural y moral de los ciudadanos, al uso del tiempo libre, de preferencia en contacto con la naturaleza y teniendo en cuenta como áreas de formación el deporte, la cultura y la recreación.

5. Incrementar el turismo social, promoviendo el desplazamiento de los ciudadanos a lugares distintos de su ambiente cotidiano, permitiéndoles la adquisición de conocimientos culturales, históricos, geográficos, ecológicos, y mediante el uso de infraestructura turística oficial o privada, y los recursos naturales y culturales, como las reservas y parques nacionales, de preferencia con programas turísticos en esta zona del departamento, en los litorales colombianos y en los litorales colombianas y en los territorios nacionales; ambientación de parques recreativos y promoción de campamentos y excursiones populares.

6. Para el financiamiento de sus objetivos podrá desarrollar actividades sociales y cívicas y allegar fondos con entidades y personas jurídicas y naturales o ambas, para beneficio de los pobladores de la región.

7. Propiciar y participar activamente en la evaluación, diseño y aplicación de procesos que apunten al adecuado desarrollo de la educación física en la región.

8. Realizar actividades operativas, asistenciales y de logística en

eventos deportivos, recreativos; culturales y lúdicos, en el departamento de Antioquía y en el territorio Nacional.

9. Dotación de vestuario, elementos e implementación deportiva y cultural, para el desarrollo adecuado, prácticas y muestras de estos programas.

10. Promover el turismo mediante la realización de eventos deportivos y culturales en el Departamento y Todo el Territorio Nacional.

11. Apoyar el fomento del deporte y la cultura, con asesoramiento de los aspectos legales, en los procesos de contratación del personal idóneo y calificado, para el desarrollo del deporte y la cultura, en el territorio Departamental y Nacional.

12. Crear comisiones de juzgamiento subregionales en los diferentes deportes, reglamentarlas y buscar ser avaladas por las ligas deportivas, con el fin de darle ejecución a los eventos deportivos realizados en la subregión, garantizando la participación de los árbitros de los municipios del suroeste debidamente capacitados. Cada comisión tendrá un coordinador que será nombrado por la mayoría de los participantes, el cual se encargará del manejo y designación de los árbitros para los diferentes eventos.

13. Ofrecer la logística necesaria y ambientes sanos y seguros a la población adulta mayor, la población con discapacidad en lugares debidamente adecuados para la atención de estos grupos para mejorarles la calidad de vida a través del deporte, la actividad física, el sano esparcimiento y las actividades culturales y recreativas.

14. Establecer programas a la población en la salud física y mental como alternativas de mejorar su calidad de vida con diferentes actividades en sus entornos académicos, laborales, salud etc.

15. Fortalecimiento a la calidad educativa con las capacitaciones, foros educativos, dotaciones y demás actividades logísticas necesarias para la comunidad estudiantil.

16. Garantizar un buen mantenimiento a la infraestructura deportiva de los escenarios deportivos para el disfrute de los deportistas y comunidad en general en nuestra subregión y departamento.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La reprsentación legal está a cargo del Presidente de la Junta Directiva.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales, con los mismos derechos, deberes y funciones. Podrá celebrar contratos a nombre de la Asociación donde el presidente no lo pueda hacer para efectos legales de contratación, caso puntual con entidades públicas. En caso de ausencia definitiva del Presidente, debe asumir las funciones presidenciales y citar a la Junta Directiva en los primeros días hábiles para que se nombre en propiedad al Presidente por el resto del periodo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones del Presidente de la ASOCIACIÓN, entre otras tas siguientes:

1. Ser el representante legal de la ASOCIACIÓN, dirigir la marcha administrativa de la ASOCIACION, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias y responder hasta por culpa grave.

2. Convocar en forma ordinaria, una (1) vez cada dos (2) meses, a reuniones de la JUNTA DIRECTIVA y anualmente a la asamblea general, instalar, presidir, dirigir las sesiones y mantener el orden.

3. Citar por escrito y presidir las reuniones extraordinarias de la JUNTA DIRECTIVA o de la Asamblea General, cuando así lo demanden las circunstancias, presidir las reuniones de las comisiones permanentes o transitorias, de por sí o por delegación.

4. Mantener vigente la Personería Jurídica de la ASOCIACIÓN.

5. Inscribir a la ASOCIACIÓN como entidad sin animo de lucro, solicitar el registro único tributado (R.U.T.) y el N.I.T. ante la administración de impuestos nacionales y demás documentos de Ley.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

6. Hacer gestiones correspondientes para el registro de: Libros Contables ante la Administración de Impuestos Nacionales; libros de Actas de Asamblea General, JUNTA DIRECTIVA y Registro de Socios, ante las entidades correspondientes, para dar cumplimiento a las normas legales sobre el caso.

7. Suscribir los actos y contratos que comprometan al socio y a la ASOCIACIÓN y los que señale este estatuto, los reglamentos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la JUNTA DIRECTIVA, actas y demás documentos oficiales.

8. Firmar conjuntamente con el secretario las actas, acuerdos, resoluciones, correspondencia, constancias, certificados y en general todo documento de la ASOCIACIÓN.

9.RepresentaralaASOClACl0N por si o por delegación en actos públicos y privados.

10.Autorizar los gstos del presupuesto, así como los extraordinarios no incluídos en el mismo, hasta por el máximo autorizado, e informar de estos últimos a la JUNTA DIRECTIVA y a la asamblea general en la más Inmediata reunión. El monto máximo autorizado será de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.L.M.V.)

11.Presentar su memoria a la asamblea sobre los actos de administración, sobre la ejecución de los planes y programas de desarrollo, que la ASOCIACIÓN se proponga adelantar durante su vigencia.

12.Supervigilar las actividades de las comisiones y subcomisiones creadas y de los otros miembros de la JUNTA D1RECIVA que tengan funciones especificas para que cumplan sus deberes, e informar de las mismas a la asamblea general.

13.Celebrar contratos a nombre de la ASOCIACIÓN con entidades privadas para bien y beneficio de la Asociación.

14.Ejecutár los acuerdos de la asamblea y las resoluciones de la JUNTA DIRECTIVA.

15.Con la aprobación de la JUNTA DIRECTIVA conceder premios y distinciones honoríficas a personas e instituciones que se hagan

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

acreedoras por su labor en bien de la ASOCIACIÓN o del Deporte.

16.Nombrar y remover libremente a los coordinadores y miembros de las comisiones transitorias y subcomisiones permanentes o transitorias, a excepción de los coordinadores de depottes cuyo nombramiento que le corresponde a la JUNTA DIRECTIVA.

17.Autorizar las ordenes de pago, firmar los balances y cheques de las cuentas bancarias de la ASOCIACIÓN en compañía del tesorero, sometiendo al aval posterior del Revisor Fiscal de la ASOCIACION.

18.Ordenar y firmar las certificaciones u informes anuales ante la dirección de impuestos nacionales y los que soliciten las entidades u organismos con Incumbencia para ello.

19.Exigir y apremiar a las comisiones y empleados de la ASOCIACIÓN para que realicen oportunamente las labores encomendadas, solicitarles los informes que estime conveniente y las sustentaciones verbales ante la JUNTA DIRECTIVA.

20.Adoptar cualquier acuerdo con la JUNTA DIRECTIVA sobre puntos que no estén contemplados en el estatuto y reglamentos de la ASOCIACIÓN.

21.Délegar a otras personas o empleados algunas funciones, bajo su responsabilidad.

22.Desempeñar las demás funciones que le atribuye el estatuto, los reglamentos, la ley y cuantas naturalmente correspondan a la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.01 DE 2016 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea de Asociados, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No.1595, del Libro I, Se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	C.C. 15.486.872

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No.01 del 15 de febrero de 2025, de la Asamblea de Asociados, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025, con el No.1463 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	JHONY ALBERTO GOMEZ HENAO	C.C. 71.877.026

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	C.C. 15.486.872
FERNANDO ELIAS MOSCOSO A	C.C. 70.660.903
CARLOS PARRA	C.C. 71.492.681
JHONY ALBERTO HENAO	C.C. 71.877.026
EDIDIER GARCIA	C.C. 15.338.511

Por Acta No.01 DE 2016 del 12 de febrero de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2016, con el No.1594, del Libro I, Se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	C.C. 15.486.872
FERNANDO ELIAS MOSCOSO A	C.C. 70.660.903

Por Acta No.01 2019 del 21 de enero de 2019, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2019, con el No.290, del Libro I, Se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS PARRA	C.C. 71.492.681

Por Acta No.01 del 15 de febrero de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2025, con el No.1462 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHONY ALBERTO HENAO	C.C. 71.877.026
EDIDIER GARCIA	C.C. 15.338.511

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0031155843 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mydCkZanhfXldGjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO		INSCRIPCION
Acta No.34	11/06/2008 de Asamblea	3882 del 22/08/2008 del L.I
Acta No.01-2011	15/02/2011 de Asamblea	0985 del 24/03/2011 del L.I
Acta No.01/2016	12/02/2016 de Asamblea	1593 del 10/05/2016 del L.I
Acta No.01 2020	14/02/2020 de Asamblea	0817 del 20/03/2020 del L.I
Acta No.01 de 2023	15/02/2023 de Asamblea	3323 del 28/08/2023 del L.I
Acta No.02	04/03/2024 de Asamblea	2127 del 03/05/2024 del L.I
Acta No.02 DE 2025	04/04/2025 de Asamblea	2160 del 05/06/2025 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9319
Actividad secundaria código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0031155843 Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mydCkZanhfXldGjc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $6,260,353,905.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ASDESA

Urrao, 10 de noviembre 2026

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES

Respetados señores:

Declaro que la ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO "ASDESA", identificado con NIT 830.507.669-5, de la cámara de comercio de Medellín, no tiene empleados a cargo, por lo tanto no se encuentra obligada a realizar los pagos de aportes parafiscales, tales como (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), así como tampoco aportes a la seguridad social en salud. A paz y salvo por todo concepto.

Nos encontramos a paz y salvo con la seguridad en los últimos seis meses.

Lo anterior para cumplir requerimientos de la ley 828 de 2003

GO
C.C. 15.486.872 de Urrao (Ant)
Presidente "ASDESA"

DELCY JANETH JIMENEZ HIGUITA
Contadora Publica
Tarjeta Profesional 265812-T

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-11-08, 08:55:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 88820389

Periodo Cotización: noviembre de 2026 **Periodo Servicio:** noviembre de 2026

PAGADO 07/11/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ARTURO VELEZ URREGO		
Documento	CC15486872	**Dirección**	CR 31 #27 - 18 PASAJE PEATONAL
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8502410
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	URRAO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 15486872	CARLOS ARTURO VELEZ URREGO	57	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.100.000	$ 496.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.100.000	$ 387.500	0,522	$ 3.100.000	$ 16.200	(CCF01) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 3.100.000	$ 18.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 918.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 496.000	$ 387.500	$ 16.200	$ 18.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 918.300	$ 0	$ 918.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.014.935

JIMENEZ HIGUITA

APELLIDOS

DELCY YANETH

NOMBRES

Delcy Yaneth Jimenez

FIRMA



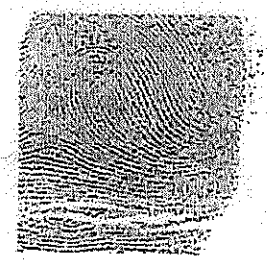

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1987

URRAO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-AGO-2005 URRAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0128300-00200656-F-1048014935-20091128 0018444346A 1 29328772

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

265812-T

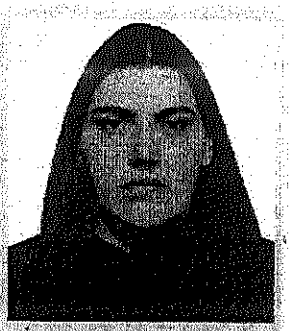

DELCY YANETH
JIMENEZ HIGUITA
C.C. 1048014935
RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284625 297119

Identificación Plastica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F4H4168049D5135ZA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DELCY YANETH JIMENEZ HIGUITA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1048014935 de URRAO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 265812-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO		
SIGLA	ASDESA	NIT No.	830507669-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	URRAO	DIRECCIÓN	CRA 31 N°17-17
TELÉFONOS	8502410	FAX 8502410	APARTADO AÉREO Cra 31 N°17-17

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	REALIZACION EVENTOS (JUEGOS DEPORTIVOS)	2	CAPACITACION JUECES, ENTRENADORES, DOCENTES
3	ACTIVIDADES Y TORNEOS EN LA SUBREGION	4	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS
5	CONTRATACION MONITORES	6	APOYO LGISTICOS EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES
7.	LOGISTICA EVENTOS EDUCATIVOS (FOROS, CAPACITACIONES, ETC)	8.	LOGISTUCA ADULTOS MAYORES

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE VALDIVIA	X		8360412	31/12/2025	650.000.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	X		2790046	31/12/2025	570.000.000
MUNICIPIO DE URRAO	X		8414101	31/12/2025	630.000.000
MUNICIPIO DE JERICÓ	X		8523101	31/12/2025	640.000.000
MUNICIPIO DE BETULIA	X		8436690	31/12/2025	345.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VELEZ	URREGO	CARLOS ARTURO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	1 5 4 8 6 8 7 2	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 3.500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 0 3 N O V B R E 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE REP. LEGA CARLOS ARTURO VELEZ URREGO

CIUDAD Y FECHA 0 3 N O V B R E 2026

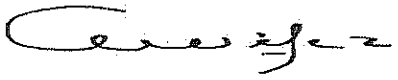

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

EL SECRETARIO DE EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la Asociación de Entes Deportivos del Suroeste Antioqueño, entre otros, ha suscrito con el municipio de Concordia, Antioquia, los siguientes contratos:

Número de proceso: **Convenio de Asociación No. 04 de 2024**
Entidad: Alcaldía municipio de Concordia
Objeto: Aunar esfuerzos para garantizar el apoyo logístico, operativo, organización, administración y ejecución de eventos deportivos y de actividad física; y la participación de distintos grupos poblacionales del municipio de Concordia – Antioquia en torneos y eventos de carácter local, regional, departamental y nacional en las diferentes disciplinas deportivas
Valor: $60.000.000,00

Número de proceso: **CMC No. 11 de 2024**
Entidad: Alcaldía municipio de Concordia
Objeto: Suministro de hidratación, inscripción, uniformes deportivos y de presentación para los diferentes seleccionados deportivos municipales que participarán en los diferentes eventos de carácter subregional, departamental y/o nacional, en cada una de las disciplinas deportivas, en representación del municipio de Concordia, Antioquia
Valor: $36.107.000,00

Dado en el municipio de Concordia, Antioquia, el día 10 de septiembre de 2026

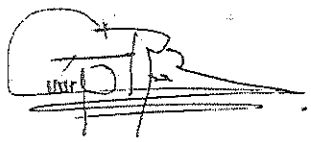

CESAR AUGUSTO RESTREPO RESTREPO
Secretario de Educación, Deporte y Cultura
Municipio de Concordia

Elaboró	César Augusto Restrepo Restrepo Secretario de Educación, Deporte y Cultura	Revisó	César Augusto Restrepo Restrepo Secretario de Educación, Deporte y Cultura

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

MUNICIPIO DE URRAO – ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
NIT: 890.907.515-4

El suscrito, **DANIEL GEOVANNY SEPULVEDA CARO** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de **profesional universitario** del municipio de Urrao, Antioquia, se permite certificar que:

La **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO "ASDESA"** identificada con NIT: 830.507.669-5 ejecutó (a) para esta entidad los siguientes contratos.

1) **Nº CPS-MU-275-2024**

Objeto "PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO PARA LA REALIZACION TALLERES ARTISTICOS Y CULTURARES DONDE FOMENTAMOS LA EXPRESION CREATIVA, EL APRENDIZAJE, EL DESARROLLO PERSONAL Y LA APRECIACION DE LAS ARTES Y LA CULTURA"

Valor: Dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil pesos MLV ($16.416.000).

Plazo: Del 1 de junio del 2024 al 31 de agosto del 2024.

2) **Nº CPS-MU-341-2024**

Objeto "APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE ENALTECEN EL MUNICIPIO DE URRAO EN LOS ENCUENTROS MUNICIPALES DE DANZA Y LOS TALLERES DE TATUADORES EN EL MUNICIOPIO DE URRAO

Valor: Ocho millones cuatrocientos veintisiete mil pesos MLV ($8.427.000).

Plazo: Del 12 de agosto del 2024 al 20 de agosto del 2024.

3) Nº CPS-MU-423-2024

Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE DANZA DEL MUNICIPIO DE URRAO "DANZANDO ENTRE EL PÁRAMO Y EL PENDERISCO" EN SU VERSIION XVII

Valor: Veinticuatro millones ochocientos treinta mil trescientos treinta pesos MLV ($24.830.330).

Plazo: Del 24 de octubre del 2024 al 26 de octubre del 2024.

4) Nº CPS-MU-382-2024

Objeto "APOYO LOGÍSTICO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE ENALTECEN EL MUNICIPIO DE URRAO EN LOS ENCUENTROS MUNICIPALES DEL FESTIVAL DEL TEATRO, LOS 40 AÑOS DE LA CASA DE LA CULTURA Y MUESTRAS MUSICALES DE INICIACIÓN DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URRAO

Valor: Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos MLV ($45.884.425)

Plazo: Del 15 de septiembre del 2024 al 30 de noviembre del 2024.

5) Nº CPS-MU-335-2024

Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS CAMPESINAS Y LA PREMIACION DE LOS TORNEOS LOCALES, EN LA VIGENCIA 2024.

Valor: Sesenta y ocho millones de pesos MLV ($68.000.000).

Plazo: Del 21 de noviembre del 2024 al 10 de diciembre del 2024.

6) **Nº CPS-MU-362-2024**

Objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA PARA EL CUMPLIMIENTO EJECUTOR Y BENEFICO DE LOS PRODUCTOS Y PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE DEPORTES A NIVEL LOCAL, SUBREGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN LA VIGENCIA 2024".

Valor: Ciento veinticinco millones quinientos un mil quinientos noventa y seis pesos MLV ($125.501.596).

Plazo: Del 12 de diciembre del 2024 al 16 de diciembre del 2024.

7) **Nº CPS-MU-485-2024**

Objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y EL FESTIVAL DE MÚSICA GUASCA EN EL MUNICIPIO DE URRAO".

Valor: Veintisiete millones novecientos mil pesos MLV ($27.900.000).

Plazo: Del 13 de agosto del 2024 al 20 de diciembre del 2024.

8) **Nº CPS-MU-192-2025**

Objeto " PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA, PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE URRAO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Valor: Veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta seis pesos MLV ($24.999.936).

Plazo: Del 26 de abril del 2025 al 29 de abril del 2025.

9) **Nº CPS-MU-231-2025**

Objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO INSTITUCIONAL DE

CONMEMORACIÓN DE LOS 191 AÑOS DE FUNDACIÓN (1834-2025) DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA

Valor: Cuatro millones quinientos mil pesos MLV ($4.500.000).

Plazo: Del 19 de mayo del 2025 al 20 de mayo del 2025.

10) Nº CPS-MU-187-2025

Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS CULTURALES Y TALLERES DE FORMACIÓN EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA".

Valor: dieciséis millones quinientos mil pesos MLV ($16.500.000).

Plazo: Del 22 de abril del 2025 al 22 de julio del 2025.

11) Nº CPS-MU-271-2025

Objeto " PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA OPERACION LOGISTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ACTIVIDAD FISICA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, IMPULSADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".

Valor: Ciento catorce millones quinientos veintiún mil quinientos cuarenta y cuatro pesos MLV ($114.521.544).

Plazo: Del 20 de junio del 2025 al 30 de diciembre del 2025.

12) Nº CPS-MU-233-2025

Objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS COMO COORDINADOR E INSTRUCTOR DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y APOYO A LA EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO

DEL TIEMPO LIBRE A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA"

Valor: Ciento sesenta y dos millones novecientos diez mil cuatrocientos setenta y seis pesos MLV ($162.910.476).

Plazo: Del 20 de octubre del 2025 al 30 de diciembre del 2025.

13) N° CPS-MU-350-2025

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVAATRAVES DE LAOPERACION LOGISTICA DE LOS EVENTOS DE CARACTER CULTURAL, ARTISTICO, RECREATIVO, FORMATIVO, IMPULSADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA".

Valor: Noventa y tres millones trescientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos ($93.398.350).

Plazo: Del 19 de agosto del 2025 al 16 de noviembre del 2025.

14) N° CPS-MU-491-2025

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y NOVENAS COMUNITARIAS PROGRAMADAS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".

Valor: Cuarenta millones de pesos MLV ($40.000.000).

Plazo: Del 13 de diciembre del 2025 al 18 de diciembre del 2025.

15) N° CPS-MU-372-2025

Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA PEDAGÓGICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE URRAO AL MUNICIPIO DE CONCORDIA, ANTIOQUIA".

Valor: Cinco millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos pesos MLV ($5.242.500).

Plazo: Del 18 de septiembre del 2025 al 22 de septiembre del 2025.

16) Nº CPS-MU-226-2025

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACION LOGISTICA DE LAS JORNADAS DE INTEGRACION, RECREACION, CULTURA, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y DEPORTE DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".

Valor: Cuatrocientos noventa y cuatro millones de pesos MLV ($494.000.000).

Plazo: Del 15 de mayo del 2025 al 30 de diciembre del 2025.

17) Nº CPS-MU-302-2026

Objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ACTIVIDAD FÍSICA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, IMPULSADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".

Valor: Setenta y siete millones seiscientos cuarenta mil pesos MLV ($77.640.000).

Plazo: Del 20 de julio del 2026 al 30 de diciembre del 2026.

18) Nº CPS-MU-346-2026

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS Y NOVENAS COMUNITARIAS PROGRAMADAS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".

Valor: Veintiún millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos ($21.389.400).

Plazo: Del 04 de agosto del 2026 al 30 de noviembre del 2026.

19) Nº CPS-MU-206-2026

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA OPERACION LOGISTICA DE LOS EVENTOS RETO PENDERISCO Y MEDIA MARATON URRAO, ASOCIADOS A LOS PROCESOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ACTIVIDAD FISICA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, IMPULSADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA

Valor: Dieciocho millones quinientos cincuenta y un mil pesos MLV ($18.551.000).

Plazo: Del 06 de junio del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

20) Nº CPS-MU-191-2026

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA OPERACION LOGISTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ACTIVIDAD FISICA Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, IMPULSADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE URRAO".

Valor: Setenta y un millones quinientos mil pesos MLV ($71.500.000).

Plazo: Del 18 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

21) Nº CPS-MU-210-2026

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, COORDINACION, PRODUCCION Y OPERACION LOGISTICA DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, MUSICALES, FOLCLORICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, COMUNITARIAS Y TURISTICAS QUE SE DESARROLLARAN EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL CACIQUE TONE VESRION 2026, CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA CONSERVACION DE LAS TRADICIONES Y LA DINAMIZACION SOCIAL, CULTURAL Y TURISTICA DEL MUNICIPIO DE URRAO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL 006 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

Valor: Ochocientos ochenta y nueve millones trece mil cuatrocientos dieciocho pesos. ($889.013.418).

Plazo: Del 23 de junio del 2026 al 02 de julio del 2026.

22) Nº CPS-MU-196-2026

Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA OPERACION LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES INHERENTES A LOS PROCESOS DE LOS DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES, ORIENTADOS A CONMEMORAR, RECONOCER Y PROMOVER LA DIVERSIDAD CULTURAL, ETNICA Y SOCIAL".

Valor: Treinta y ocho millones ochocientos siete mil setecientos cincuenta pesos MLV ($38.807.750).

Plazo: Del 27 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

23) Nº CPS-MU-136-2026

Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS CULTURALES Y TALLERES DE FORMACIÓN EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE URRAO ANTIOQUIA".

Valor: Veintiún millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos MLV ($21.457.650).

Plazo: Del 02 de febrero del 2026 al 31 de mayo del 2026.

24) Nº CPS-MU-373-2026

Objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA APOYAR AL MUNICIPIO DE URRAO EN EL CUMPLIMIENTO MARCO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° 610 DE 2026, SUSCRITO CON INDEPORTES ANTIOQUIA,

PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES LA SUBREGIÓN DEL SUROESTE 2026, EN EL EN MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".

Valor: Cuatrocientos ochenta millones sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos MLV ($480.067.477).

Plazo: Del 31 de agosto del 2026 al 07 de septiembre del 2026.

25) N° CPS-MU-085-2026

Objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS A LOS PROCESOS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y TURÍSTICOS IMPULSADOS POR EL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA".

Valor: Ciento diecisiete millones novecientos seis mil doscientos ochenta pesos MLV ($117.906.280).

Plazo: Del 23 de enero del 2026 al 30 de diciembre del 2026.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Dado en el municipio de Urrao, Antioquia, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

DANIEL GEOVANNY SEPULVEDA CARO
Profesional Universitario
Municipio de Urrao – Antioquia

Elaboro: Alejandra Urán
Auxiliar administrativa

La Estrella, 14 de mayo de 2024

La Subdirectora Administrativa y Financiera

del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella

Certifica que la **ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO "ASDESA"** con NIT. 830.507.669-5, ha prestado sus servicios a nuestra entidad desde el 14 de julio de 2014, mediante los siguientes contratos:

- Contrato No. 121 de 2014. Plazo: del 16 al 20 de septiembre de 2014. Objeto: Prestación de servicios de operador logístico, mediante la realización de actividades operativas, logística y asistenciales, con miras a efectuar planeación, organización, ejecución y evaluación de la etapa final de los XXIV juegos deportivos escolares, la cual se llevará a cabo en el municipio de la estrella, entre el 16 al 20 de septiembre de 2014; valor $227.133.808

- Convenio de Cooperación No. 004 de 2014. Plazo: Del 6 de octubre al 5 de noviembre de 2014. Objeto: Convenio de cooperación para la operación logística por parte de la asociación, con el fin de efectuar la planeación, organización, ejecución y evaluación del zonal del valle de Aburrá de los XII juegos deportivos, culturales y recreativos del magisterio en el municipio de la estrella, así como para permitir la participación de las delegaciones de las instituciones educativas del municipio de La Estrella en tales justas; valor $ 99.928.820

- Convenio de Cooperación No. 005 de 2014. Plazo: Del 4 al 9 de noviembre de 2014. Objeto: Operación logística por parte de la asociación, con el fin de permitir la participación de los deportistas del municipio de la estrella en las diferentes disciplinas, en la versión XXXVII juegos departamentales final del Valle de Aburrá en envigado, del 04 al 09 de noviembre de 2014; valor $ 14.235.000

- Convenio de Cooperación No. 006 de 2014. Plazo: Del 6 al 17 de diciembre de 2014. Objeto: Operación logística por parte de la asociación, con el fin de permitir la participación de los deportistas del municipio de la estrella en las diferentes disciplinas, en la fase final de la versión XXXVII juegos departamentales en los municipios de apartado y Chigorodó (Antioquia); valor $48.315.622

- Convenio de Cooperación No. 001 de 2015. Plazo: del 6 al 20 de febrero de 2015. Objeto: operación logística por parte de la asociación, con el fin de apoyar la cabal organización, ejecución y realización del vacacional de fútbol "Alcaldía de La Estrella INDERE 2015"; valor $ 81.145.833

- Convenio de Cooperación No. 003 de 2015. Plazo: del 23 de septiembre al 7 de noviembre de 2015. Objeto: operación logística con el fin de permitir la participación de los deportistas del municipio de la estrella en las diferentes disciplinas, en los XXIV juegos deportivos escolares departamentales, tanto en la fase zonal del Valle de Aburrá, a realizarse en el municipio de envigado del 22 al 27 de septiembre de 2015, como en la fase final a realizarse en el municipio de Santafé de Antioquia del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2015; valor $28.965.597

- Convenio de Cooperación No. 005 de 2015. Plazo: del 28 de julio al 20 de septiembre de 2015; objeto: operación logística para la participación de los deportistas del municipio de la estrella en los XXXVIII juegos departamentales de Antioquia 2015, tanto en la fase zonal a realizarse en el municipio de Medellín del 20 al 25 de agosto, como en la fase final que tendrá lugar en el municipio de Urrao del 1 al 12 de octubre; valor: $37.870.397

- Convenio de Cooperación No. 006 de 2015. Plazo: del 27 de julio al 18 de agosto de 2015; objeto: operación logística para la realización de la fase eliminatoria en el municipio de la estrella entre el 22 y el 26 de julio de 2015, del zonal del valle de aburra de la versión xxxvi de los juegos intercolegiados "supérate 2015; e igualmente, para permitir la participación en tales juegos, de los estudiantes deportistas del municipio de La Estrella, en las finales categoría "A" y "B", que tendrán lugar en los municipios de Andes y Marinilla, del 05 al 17 de agosto de 2015, valor $72.968.980

- Contrato No. 339 de 2015. Plazo: del 11 al 30 de diciembre de 2015; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales con miras a la realización del evento "actitud estrella" que se llevara a cabo en (10) sectores de cada uno de los poblados mayores de la Tablaza y pueblo viejo, entre el 11 y el 30 de diciembre de 2015; valor $17.952.000

- Contrato No. 355 de 2015. Plazo: del 16 al 24 de diciembre de 2015. Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión del INDERE, para la ejecución de actividades lúdicas y recreativas en el marco de las "vacaciones recreativas", dirigidos a la comunidad en la cabecera y en centros poblados mayores de la Tablaza y Pueblo Viejo; valor $18.024.000=

- Contrato No. 356 de 2015. Plazo: del 16 al 30 de diciembre de 2015; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de actividades operativas y logísticas y asistenciales en el marco de la celebración de la jornada " integración decembrina" que se llevara a cabo entre el 16 y el 24 de diciembre de 2015, en veintisiete (27) sectores del municipio de la estrella y en las instalaciones del INDERE; valor $23.180.000

- Convenio de Cooperación No. 001 de 2016. Plazo: del 21 al 31 de enero de 2016; objeto: prestación de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial, con miras a la realización del torneo vacacional de fútbol "alcaldía de La Estrella INDERE", entre el 21 y el 31 de enero de 2016; valor $ 164.541.000

- Contrato No. 123 de 2016. Plazo: del 28 al 30 de abril de 2016; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la celebración del día del niño, a llevarse a cabo el 28 y 30 de abril de 2016, en el municipio de la estrella.; valor $9.200.000

- Contrato No. 231 de 2016. Plazo: del 19 al 27 de julio de 2016; objeto: "prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades y espectáculos lúdicos, artísticos y culturales, en el marco de la celebración del "día de la juventud y el deporte", que se llevará a cabo el día 24 de julio de 2016 en las instalaciones del instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere" con participación de los diferentes sectores y grupos organizados del municipio"; valor $ 54.905.000

- Contrato No. 428 de 2016. Plazo: del 06 al 16 de diciembre de 2016; objeto: "prestación de servicios de apoyo logístico, operativo, técnico y asistencial con el fin de permitir la participación de los deportistas del municipio de la estrella en las diferentes disciplinas, en la final de la versión XXXIX juegos departamentales en el municipio de sabaneta, envigado y la estrella como subsedes del evento deportivo, del 07 al 15 de diciembre de 2016"; valor $ 22.949.000

- Convenio de Cooperación No. 001 de 2017. Plazo: del 13 al 29 de enero de 2017; objeto: "aunar esfuerzos para el adecuado desarrollo del XIV torneo vacacional de futbol del municipio de la estrella (Antioquia) que se llevara a cabo entre los días 13 y 29 de enero de 2017"; valor $ 176.210.551

- Convenio de Cooperación No. 002 de 2017. Plazo: del 31 de mayo al 31 de diciembre de 2017; objeto: "aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales, formativas, de actividad física, de aprovechamiento del tiempo libre y adopción de estilos de vida saludables como estrategia para propiciar el desarrollo integral de los individuos, la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad"; valor $181.000.000

- Convenio de Cooperación No. 005 de 2017. Plazo: del 06 al 30 de diciembre de 2017; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación y apoyo logístico, operativo, técnico y asistencial al instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere" para la realización de actividades deportivas, lúdicas y recreativas y la celebración de la jornada de integración decembrina"; valor $100.151.450

- Convenio de Cooperación No. 001 de 2018. Plazo: del 10 al 29 de enero de 2018; objeto: aunar esfuerzos para el adecuado desarrollo del XV[a] torneo vacacional de futbol del municipio de la estrella (Antioquia) que se llevara a cabo entre los días 10 y 28 de enero de 2018; valor $ 230.000.000

- Contrato No. 452 de 2018: Plazo: del 20 de diciembre de 2018; objeto prestación de servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de actividades operativas, logísticas y asistenciales, de forma previa a la realización del vacacional de fútbol la estrella 2019, en relación con las inscripciones de equipos participantes y publicidad para dicho certamen; valor Sin erogaciones

- Contrato No. 001 de 2019: Plazo: del 11 al 27 de enero de 2019; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con el fin de realizar el XVI vacacional de fútbol del municipio de la estrella, el cual se llevará a cabo entre el 11 y el 27 de enero de 2019; valor $263,500,000

- Contrato No. 114 de 2019: Plazo: del 08 de marzo al 15 de junio del 2019; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere", durante el primer semestre de 2019.; valor $120,990,000

- Contrato No. 240 de 2019: Plazo: del 02 de agosto al 8 de diciembre del 2019; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere", durante el primer semestre de 2019; valor $ $ 152.800,000, Adición: $ 64,350,000

- Contrato No. 561 del 2019: Plazo: del 20 de diciembre de 2019; objeto prestacion de servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de actividades operativas, logísticas y asistenciales, de forma previa a la realización del vacacional de fútbol la estrella 2020, en relación con las inscripciones de equipos participantes y publicidad para dicho certamen; valor sin erogaciones

- Contrato No. 001 del 2020: Plazo: del 08 al 26 de enero del 2020; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con el fin de realizar el xvi vacacional de fútbol del municipio de la estrella, el cual se llevará a cabo entre el 08 y el 26 de enero de 2020: valor $235,000,000

- Contrato No. 117 del 2020: Plazo: del 13 de marzo al 15 de septiembre del 2020; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de

actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere", durante el primer semestre de 2020; valor $126.000.000

- Contrato No. 362 del 2020: Plazo: del 05 de octubre al 30 de diciembre del 2020; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere".; valor $185.494.077

- Contrato No. 061 del 2021: Plazo: del 28 de enero al 30 de julio del 2021; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ $388.381.38
- Contrato No. 145 del 2021: Plazo: del 05 de agosto al 02 de noviembre del 2021; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $104.120.585

- Contrato No. 278 del 2021: Plazo: del 06 de noviembre al 29 de diciembre del 2021; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 224.870.430

- Contrato No. 001 del 11 de enero al 01 de septiembre de 2022; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos – virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 778.499.415

- Contrato No. 256 del 16 de septiembre al 02 de diciembre de 2022; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos –virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 170.000.000

- Contrato No. 349 del 03 de diciembre al 30 de diciembre de 2022; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, mediante la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, con miras a la realización de los eventos masivos – virtuales y presenciales- programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 50.000.000

- Contrato No. 010 del 20 de enero al 30 de octubre de 2023; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, aunando esfuerzos para la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, para la realización de los eventos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 693.000.000

- Contrato No. 350 del 10 de noviembre al 30 de noviembre de 2023; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, aunando esfuerzos para la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, para la realización de los eventos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 50.000.000

- Contrato No. 383 del 01 de diciembre al 24 de diciembre de 2023; objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión, aunando esfuerzos para la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, para la realización de los eventos programados por el instituto municipal de deportes y recreación de la estrella "Indere"; valor $ 250.000.000

Actualmente ejecuta el contrato No. 108 del 05 de marzo al 30 de agosto de 2024; objeto contractual; **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, AUNANDO ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS MASIVOS PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA"**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS** ($250.000.000)

Alguna información adicional, con gusto se suministrará en el teléfono 3207310

Atentamente.

LEIDY MARÍA CARMONA QUINTERO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó

Camilo Andrés Sepúlveda Botero
Auxiliar Administrativo

Centro Administración Documental - Activa
DocumentWeb - CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
17/may./2024 11:58:07

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellin 2024/05/17 11 54 43
Radicado No 202402000234
Asunto Respuesta A Solicitud 202401000329
Certificado De Experiencia
Recibió CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
Remitente Juan David Buritica Giraldo
Destinatario Asociación De Entes Deportivos Del Suroeste Antioqueño Asdesa

Medellín, 14 de mayo de 2024

SEÑORES

ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO – ASDESA

Asunto Respuesta de la solicitud con radicado N 202401000329

En respuesta a la solicitud del asunto, la Entidad se permite adjuntar el CERTIFICADO de experiencia de los contratos ejecutados por el contratista Asociación de entes deportivos del suroeste antioqueño - ASDESA con la empresa de parques y eventos de Antioquia- ACTIVA

Cordialmente

JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO
Profesional de Supervisión
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA

Centro Administración Documental - Activa
DocumentWeb - CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
17/may./2024 11:58:07

Medellín, 16 de mayo de 2024

LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA
HACE CONSTAR:

Que la empresa ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO – ASDESA NIT 830 507 669-5 ejecuto con la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA** con NIT 901 437 957-8, el contrato que se relaciona a continuacion

CONTRATACION DIRECTA N.°	016 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Diecinueve (19) de julio de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	Diecinueve (19) de julio de 2022
OBJETO	Prestación de servicios de operación de eventos y logística para realizar los juegos campesinos en las zonas del suroeste antioqueño, norte y bajo cauca, y demás eventos requeridos por parte del cliente, de conformidad con el contrato interadministrativo 415 de 2022, suscrito entre indeportes Antioquia y activa
CONTRATO MARCO	SI NO X
VALOR TOTAL EJECUTADO	Trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos ocho pesos m/l ($346 470 408) incluido IVA
ADICIÓN N. ª 1	N/A
PRORROGA N° 1	N/A
FECHA TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2022
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022
CALIFICACIÓN EJECUCIÓN	La calificación que le damos al contratista es del 1 al 5 siendo 5 excelente, 4 muy buena, 3 regular, 2 mala y 1muy mala **Calificación: 5**
MULTAS Y SANCIONES	NO APLICA
SUPERVISOR	Cristina Restrepo Acevedo
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

Centro Administración Documental - Activa
DocumentWeb - CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
17/may./2024 11:58:07

CONTRATACION DIRECTA N.º	036 de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Cuatro (4) de octubre de 2023
FECHA ACTA DE INICIO	Cinco (5) de octubre de 2023
OBJETO	Prestación de servicios de operación logística para la organización y desarrollo del evento denominado "final juegos Intercolegiados", con cargo a los recursos del contrato interadministrativo 436 de 2023, suscrito con indeportes Antioquia
CONTRATO MARCO	SI NO X
VALOR TOTAL EJECUTADO	Mill ciento setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil ciento ochenta y tres pesos ($ 1 179 651 183) IVA incluido
ADICIÓN N. ª 1	N/A
PRORROGA N° 1	N/A
FECHA TERMINACIÓN	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2023
CALIFICACIÓN EJECUCIÓN	La calificación que le damos al contratista es del 1 al 5 siendo 5 excelente, 4 muy buena, 3 regular, 2 mala y 1muy mala **Calificación: 5**
MULTAS Y SANCIONES	NO APLICA
SUPERVISOR	José Mario Hoyos García
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

Centro Administración Documental - Activa
DocumentWeb - CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
17/may./2024 11:58:07

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de 2024

Atentamente,

JUAN DAVID BURITICÁ GIRALDO
Profesional de Supervisión
Empresa de Parques yEventos de Antioquia - ACTIVA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-11-12 09:46

Razón social

ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - ASDESA

NIT

830507669	DV	5

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	URRAO

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

La Asociación de Entes Deportivos del Suroeste Antioqueño, ASDESA, es una entidad sin ánimo de lucro que promueve, a través del deporte y la recreación, el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de las comunidades del suroeste del departamento de Antioquia. Para lograrlo, ASDESA presta asesoría técnica y administrativa y ayuda a mejorar la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre entre las entidades del sector y socios vinculados.Igualmente, ASDESA, contribuye y participa en la gestión de recursos para realizar los programas y eventos propuestos por la Asociación. De otro lado, ASDESA aporta para el cuidado, manejo eficiente y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, de acuerdo con la constitución y la ley.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ARTURO	VELEZ	URREGO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	15486872

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	URRAO

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	URRAO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$6.260.353.905,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$6.260.353.905,00

Las cuentas bancarias de ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Los bienes patrimoniales de ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BETULIA (ANTIOQUIA), ANTIOQUIA,03/11/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIO** con **NIT 830.507.669-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	399000038030
Saldo a la fecha	$422.678.910 Pesos
Fecha de apertura	01/01/2001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Nombre abreviado	ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Fecha de creación	28/12/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	830507669
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Entidades sin ánimo de lucro
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Urrao

Información de contacto

Dirección	CARRERA 31 #17-17

Código postal	
Teléfono de oficina	3104119960
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	asdesasuroeste2015@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	asdesasuroeste2015@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mr
Nombre	CARLOS ARTURO VELEZ URREGO
Cargo	PRESIDENTE
Teléfono	
Móvil	3104119960
Fax	
Correo electrónico	asdesasuroeste2015@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen Editar datos completos